



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 28 de febrero de 1966.—Número 25

Página 217

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Gregorio Gutiérrez Macho, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de La Costana y Servillejas, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 24 de febrero de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

"Ramón Alvarez e hijos, S. A.", y en su nombre y representación, don Armando Alvarez Villanueva, como director gerente de la misma, solicita autorización para cubrir un tramo del Arroyo Cristo, inmediatamente aguas abajo de su paso bajo la calle Pablo Garnica, en términos de Torrelavega, Ayuntamiento del mismo nombre (Santander), con ocupación de la cobertura resultante.

Se pretende cubrir dicho arroyo en sus primeros 60 m. l. después del paso bajo la calle Pablo Garnica, por medio de una bóveda de medio punto, de hormigón en masa, de 3,20 m. de luz y una altura desde el intradós de 2,60 m. Dicha bóveda se apoyará sobre muros de hormigón.

En los últimos 105 metros, a partir del término de la bóveda y aprove-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Gregorio Gutiérrez Macho 217

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 217

Junta Municipal del Censo Electoral de Cieza 217

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander-Vizcaya 218

Junta de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército 219

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Madrid 219

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 220

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 220

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Rasines, Ruiloba, Herrerías y Camargo 221

ANUNCIOS PARTICULARES

Ferrocarriles de Vía Estrecha. 222

Caja de Ahorros 222

chando un muro de cimentación de una nave, se construirá otro muro a una distancia del anterior de 3,20 y sobre ambos se apoyará un losa de hormigón armado.

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Ofi-

cial" de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Torrelavega o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 2 de febrero de 1966.—El comisario jefe (ilegible).

85

Derechos de inserción e impuestos: 314,25 pesetas.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CIEZA

Don Antonio Pérez Gómez, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cieza,

Certifico: Que en sesión celebrada el 2 del pasado mes de enero, para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cieza para el bienio de 1966-67, se formó de la siguiente forma:

Presidente: Don Alejo Saiz Aguayo, suplente juez, en funciones, por no existir propietario.

Vicepresidente: Don Aureliano Arozamena Terán, suplente juez del quinquenio anterior.

Vocales: Don Avelino Sánchez Riaño, concejal de mayor edad, y don Manuel Ceballos Saiz, como contribuyente.

Secretario: Don Antonio Pérez Gómez, que lo es del Ayuntamiento y Juzgado de Paz.

Para su constancia y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor juez suplente, en funciones, en Cieza a 18 de febrero de 1966.—El secretario, Antonio Pérez. Visto bueno, el juez de Paz suplente, Alejo Saiz.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER-VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para 1966

Núm.	Localidad	Ayuntamiento	Partidos judiciales	Nombre y apellidos	Semental	Especie		Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
						C.	G.					
1	Torrelavega	Torrelavega	Torrelavega	Pedro Gutiérrez Ibáñez	Huracán	1		P. B.	Castaño	1,40	9	Pública.
2	Idem	Idem	Idem	Abel Mendicuchía	Veloz	1		H. B.	Alazán	1,52	6	Pública.
3	Santillana	Santillana	Idem	Isaac Allende	Niño	1		P. B.	Alazán	1,57	4	Pública.
4	Arenas de Iguña	Arenas de Iguña	Idem	Luis Penilla Rasilla	Nadador	1		Navarro	Castaño	1,34	4	Pública.
5	Idem	Idem	Idem	Domingo Rasilla	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,60	7	Pública.
6	Pedredo	Idem	Idem	Modesto Fernández	Moro	1		H. B.	Negro	1,57	12	Pública.
7	Palacio	Idem	Idem	Mariano Fernández	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,70	10	Pública.
8	Idem	Idem	Idem	Moisés Velasco Bustamante	Moro	1		H. B.	Negro	1,43	8	Pública.
9	Valdeiguña	Idem	Idem	Leonor García	Lucero	1		H. B.	Castaño	1,50	13	Pública.
10	Calga	Idem	Idem	Celestino Ruiz	Lucero	1		País	Alazán	1,63	13	Privada.
11	Los Llares	Idem	Idem	Agapito González	Haipor	1		H. B.	Castaño	1,65	8	Privada.
12	San V. de León	Idem	Idem	Federico Díaz	Airosol II.	1		H. B.	Alazán	1,50	11	Privada.
13	Dobres	Vega de Liébana	Idem	Bernardo Cuesta	Col	1		H. B.	Alazán	1,52	9	Privada.
14	La Lastra	Tudanca	Potes	Gonzalo Fernández	Perche	1		H. B.	Alazán	1,57	11	Pública.
15	Idem	Idem	Cabuérniga	Pedro Fernández	Rumbo	1		H. B.	Alazán	1,48	9	Privada.
16	Uznayo	Polaciones	Idem	Eloy Alonso García	Niño	1		H. B.	Castaño	1,48	8	Privada.
17	San Mamés	Idem	Idem	Angel Molleda Mediavilla	Navarro	1		H. B.	Castaño	1,40	5	Privada.
18	Tresabuela	Idem	Idem	Alfonso García	Mola	1		H. B.	Alazán	1,48	8	Privada.
19	Belmonte	Idem	Idem	Juan Alonso Cosío	Noble	1		H. B.	Castaño	1,52	4	Id. (1) (2)
20	Santa Olaya	San M. de Aguayo	Reinosa	Jesús Saiz Gutiérrez	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,50	6	Id. (1) (2)
21	Espinilla	Hdad. C. de Suso	Idem	Angel Lucio Gutiérrez	Col	1		H. B.	Alazán	1,57	10	Privada.
22	Abiada	Idem	Idem	Francisco de los Ríos	Chisco	1		H. B.	Alazán	1,57	17	Pública.
23	Soto	Idem	Idem	Eduardo Fernández Ruiz	Peligroso	1		P. B. H.	Alazán	1,53	11	Pública.
24	Susvilla	Villatufre	Villacarriedo	Fernando Gómez Herbosa	Pastor	1		H. B.	Alazán	1,60	5	Pública.
25	La Canal	Idem	Idem	Higinio Pérez Rodríguez	Moro	1		B.	Negro	1,55	11	Pública.
26	S. P. del Romeral	S. P. del Romeral	Idem	Bernardo Gómez	Madrialeño	1		P. B. H.	Castaño	1,68	7	Pública.
27	Idem	Idem	Idem	Bernabé Escudero Callejo	Alegre	1		P. B.	Overo	1,60	17	Pública.
28	La Sota	Idem	Idem	Ildefonso Escudero	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,48	4	Id. (2)
29	San V. de Toranzo	San V. de Toranzo	Idem	Fernando Díaz	Robert	1		P. B. H.	Castaño	1,41	8	Pública.
30	Idem	Idem	Idem	Francisco Sañudo Riancho	Navarro	1		H. B.	Alazán	1,41	6	Pública.
31	Ramales	Ramales	Ramales	Marcos Abedul	Kamala	1		P. B. H.	Alazán	1,49	6	Pública.
					Pastor II.	1		H. B.	Negro	1,50	11	Pública.
					Ondini	1		H. B.	Overo	1,42	5	Pública.
					Litri	1		B.	Tordo	1,56	11	Pública.

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Incorporación a filas del tercer llamamiento del reemplazo de 1964 y primero de 1965 y agregados a los mismos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

A todos aquellos que precisen hacer alguna comida en su viaje de incorporación a las Cajas deberán los Ayuntamientos facilitarles los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, los cuales serán reintegrados por los Cuerpos de destino, a la presentación de los cargos correspondientes.

El haber para alimentación para cada recluta durante la concentración y transporte es de 18,05 pesetas diarias, repartidas de la siguiente forma:

- Desayuno 2,45 pesetas.
- 1.ª comida 7,80 "
- 2.ª comida 7,80 "

El haber en mano les será entregado a los reclutas en sus Cuerpos de destino.

Una vez que los reclutas reciban en la Caja correspondiente el saco petate reglamentario, habrán de desprenderse de maletas y bultos de toda clase.

Santander, 21 de febrero de 1966. 86

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, magistrado, juez de primera instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovido por el procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la entidad "Sandisa, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta

en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Santander. — Piso tercero izquierda de la casa número cinco del polígono número 2, hoy conocido por piso 3.º A. del Bloque B-3 de la Colonia Residencial de los Pinares. Mide una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y terraza Linda al frente, Sur, acceso escalera y piso tercero izquierda; derecha, Este, piso tercero fondo derecha, y por la izquierda, Oeste, acceso 4 y fondo; Norte, terrenos de Sandisa. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece de cuatro enteros, cuarenta y tres centésimos por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Santander que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de treinta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en uno de los periódicos de la ciudad de Santander, expido el presente en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, An-

32	Matienco	Ruesga	Benito Ramón García	Joyero	H. B.	Alazán	1,61	10	Pública.
33	Arredondo	Arredondo	Cosme Herrero García	Lucero	Bretón	Alazán	1,45	7	Pública
34	El Prado	Soba	Basilio Gómez Ortiz	Moro	Español	Negro	1,49	4	Pública.
35	La Cabaña	Bárcena de Cicero.	Tomás García	Moro	Bretón	Negro	1,54	14	Pública.
36	Allendelagua	Castro Urdiales	Fernando Díaz López	Brillante	Arabe	Tordo	1,45	8	Pública.
37	Brazomar	Idem	Ramón Rodríguez	Lucero	P. B.	Alazán	1,60	4	Pública.
								Total.....	40

(1) Parada nueva.

(2) Semental nuevo.

Santander, 1 de febrero de 1966.—El teniente coronel delegado (ilegible).

drés Gallardo.—El secretario, José María López-Orozco.

Derechos de inserción e impuestos: 542,25 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Hipólito González Meiriño, en diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 27-965.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula BI.-58.667, de potencia 2,2 HP., con dos asientos, usada, y tasada pericialmente en la suma de tres mil quinientas pesetas, encontrándose depositada en "Ruiz Hermanos", de esta ciudad.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, el señor don José Manuel Balboa Cabo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de

proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo.—Caja Rural—de Villaescusa, bajo la dirección del letrado don Benito Laborda Falla, contra doña María Jesús Diego Santamaría, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ríosapero, término municipal de Villaescusa, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, bajo la dirección del letrado don José Antonio Roiz Quintanilla, y contra los herederos desconocidos de don Bernardo Obregón Ruiz, vecino que fue de dicho término municipal, sobre reclamación de doce mil doscientas una pesetas con once céntimos, y...

Fallo: Que debo rechazar y rechazo la demanda formulada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo—Caja Rural—de Villaescusa, absolviendo libremente de la misma a los demandados doña María Jesús Diego Santamaría y herederos de don Bernardo Obregón Ruiz, sin hacer especial imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Santander a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 357,60 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, a instancia de don Antonio Huertas Sánchez y don Jesús Isasi Caridad, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana de la que son propietarios, y que se encuentra sita en esta ciudad:

Una casa, sita en la calle de Ardigales, señalada con el número quince, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; linda: Por el frente, con dicha calle; fondo, patio de luces; derecha, José Pérez, e izquierda, con la casa número diecisiete de la misma calle, hoy de Elías González Cuadra. Mide ciento ocho metros cuadrados.

En cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a los causahabientes de doña Ascensión Zaballa San Juan, titular registral de la finca mencionada, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en debida forma en los autos para alegar lo que a su derecho pudiera convenirles, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales a 16 de febrero de 1966.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 289,65 pesetas.

Por la presente cédula, acordada en diligencias preparatorias número 28 de 1966, por lesiones a Florita Ruiz Miranda, de 7 años, se cita al padre o representante legal de la misma, y a la menor expresada, de comparecencia ante este Juzgado, para dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto, haciéndose el ofrecimiento de acciones por medio del presente.

Torrelavega a 14 de febrero de 1966.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 91

Por la presente y a virtud de cuanto se tiene acordado por el señor juez comarcal en autos de juicio verbal de faltas número 67-65, sobre resistencia a los agentes de la autoridad, contra los denunciados Nemesio Manterola Icacera y Pierre Alcibar, se cita en forma legal al perjudicado Daniel Alejandro Martín Fernández, de 31 años de edad, casado, natural de Logroño y vecino de Haro, y últimamente en esta ciudad, en la actualidad sin conocerse su domicilio, a fin de que, como tal parte perjudicada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de marzo y hora de las once de su mañana, para asistir como tal a la celebración del correspondiente juicio

de faltas, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de expresado perjudicado en forma legal, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de Castro Urdiales a 17 de febrero de 1966. — El secretario, José-Manuel Martínez. 93

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado y Secretaría a mi cargo, en juicio de faltas número 256-65, seguido entre Francisco Javier Molleda, como denunciante, y Darío Antonio Tomás Álvarez, como denunciado, la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la pena de cien pesetas de multa a Darío Antonio Tomás Álvarez, y a indemnizar a Francisco Javier Molleda en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por daños causados en la luna y al pago de las costas del juicio. Y para que conste y sirva de notificación a Darío Antonio Tomás Álvarez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno del señor juez en Torrelavega a 16 de febrero de 1966.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal, Jenaro de Cos Pérez. 90

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 356 de 1965, seguido en este Juzgado por daños contra Juan Manuel Rodríguez Arauna, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Juan Manuel Rodríguez Arauna, mayor de edad, soltero, empleado y en ignorado paradero, sobre daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Rodríguez Arauna, a la pena de cien pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago, a la indemnización de cuatrocientas sesenta y dos pesetas al perjudicado Adriano González Rodríguez, y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su inserción en el mismo y sirva de notificación al condenado, expido el presente en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 89

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Alfredo Mira Monerris ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de fabricación de helados, con refrigerador-conservador, etc., 3,25 C. V. a emplazar en Cisneros, 98, D, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de febrero de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Agustín Lafuente Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de producción mantequilla con 7,5 C. V., a emplazar en Bajada de la Calzada, número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de febrero de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

"Camping Gas Española, S. A.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de envasado de gas butano en botellas metálicas, a emplazar en Dársena de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de febrero de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don José Merodio Saiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de manufacturas de objetos de plástico con 26,20 C. V., a emplazar en Avenida de Candina, 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de febrero de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de un solar de propiedad municipal, radicante en esta ciudad, sitio de "El Verdoso", de 1.127 metros cuadrados de superficie, se hace público para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 24 de febrero de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución rústica de este término para el actual ejercicio de 1966, queda expuesto al público dicho documento en esta Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Ramales de la Victoria, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, A. Haro.

Ultimada la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el actual ejercicio de 1966, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, A. Haro.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución rústica de este término para el actual ejercicio de 1966, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, A. Agüera.

Ultimada la lista cobratoria del arbitrio municipal de la riqueza rústica para el actual ejercicio de 1966, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, A. Agüera.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, se halla expuesto al público el padrón de la contribución rústica, formado para el año 1966, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 14 de febrero de 1966.—El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Herrerías, 15 de febrero de 1966. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por la Standard Eléctrica, S. A., se interesa licencia para la instalación dentro del recinto de su factoría de Maliaño de un depósito subterráneo de 50.000 litros de gas-oil, para el servicio de las calderas de su industria.

Los que se sintieren afectados por la actividad, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, pueden hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 14 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 98,60 pesetas.

Confeccionadas las listas para la cobranza de la Contribución Rústica correspondiente al año 1966, las mismas permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de las reclamaciones que procedan por parte de los interesados.

Camargo, 14 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA, FEVE

Línea de Santander a Bilbao

Relación de hallazgos habidos en esta Línea (Sección Santander) durante el año 1965:

- Una cubierta de auto, usada.
- Un abrigo de señora, usado.
- Dos sacos de abono mineral.
- Una bicicleta, usada.
- Un atado varillas de hierro.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. 1.859, de Agencia Urbana 3.
 - L. O. 6.578, de Torrelavega.
 - L. O. 477, de Renedo.
 - L. O. 2.147, de Castro Urdiales.
- A efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 49,30 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA
TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1966

	Págs.		Pág.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Bando contra incendios en los montes	101	Estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil en el mes de diciembre de 1965	103	Junta Municipal del Censo Electoral de Cillorigo	129
Circular número 23. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Sanidad, sobre la distribución y venta de alimentos congelados	102	Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en noviembre de 1965	145	Servicio Nacional del Trigo ...	130
Circular número 24. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan.	109	Anunciando la devolución de fianza al contratista don Francisco Pérez Ibáñez	161	Distrito Minero de Santander.	137
Circular número 25. Sobre estadística de inversiones de las Corporaciones Locales durante el bienio 1964-1965.	109	Anuncio de devolución de fianza a favor de don Vicente Nicolás Estévez, vecino de Madrid	169	Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural...	137
Circular número 26. Anunciando una rectificación de la Circular número 74, inserta en el "Boletín Oficial" número 85, de 16 de julio de 1965, sobre la apertura y cierre de la veda de la caza menor	117	Estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de enero de 1966	169	Dirección Facultativa del Puerto de Santander	137
Circulares números 27 y 28. Sobre el visado a la asignación de grado y modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santander	145	Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Gregorio Gutiérrez Macho	217	Comisión Administrativa de Grupos de Puertos	138
Circular número 29. Sobre la existencia de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se citan	145	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Circular número 30. Recordando la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas Fiestas de Carnaval.	209	Ministerios de Agricultura			
Excmo. Diputación Provincial					
Anunciando acuerdo de varios suplementos y habilitaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente	103	Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se fijan periodos hábiles para la pesca y normas relacionadas con la misma	169	Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	177
Anunciando la amortización de cuatro plazas de maestros educadores del Hogar Provincial y veinticuatro plazas de vigilantes de arbitrios ...	103	ANUNCIOS OFICIALES			
Junta Provincial de Beneficencia de Santander					
Dirección Facultativa del Puerto de Santander					
Junta Municipal del Censo Electoral de Valdeolea					
Ministerio de Marina					
Grupo de Puertos de Santander.					
Gobierno Civil					
Comandancia Militar de Marina de Santander					
Audiencia Territorial de Burgos					
Jefatura Regional de Costas del Norte					
Junta Municipal del Censo Electoral de Santander					
Junta Municipal del Censo Electoral de Selaya					
Junta Municipal del Censo Electoral de Penagos					
Junta Municipal del Censo Electoral de Noja					
Comandancia Militar de Marina de Santander					
Junta Municipal del Censo Electoral de Cartes					
Comisaría de Aguas del Norte de España					
Junta Provincial de Beneficencia					
Junta Municipal del Censo Electoral de Bárcena de Cicero					
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander					
Delegación Provincial de Trabajo					
Jefatura de Obras Públicas ...					
Delegación Provincial del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria					
Junta de Obras y Servicios del Puerto					
Comisaría de Aguas del Norte de España					
Junta Municipal del Censo Electoral de Cieza					
Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander-Vizcaya					
Junta de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército					
ADMINISTRACION ECONOMICA					
Delegación de Hacienda					
Administración de Contribución Territorial					
Delegación de Hacienda de Santander					
Delegación de Hacienda					
Delegación de Hacienda					

	Pág.
Delegación de Hacienda de Santander	148
Delegación de Hacienda	162
Delegación de Hacienda	171
Delegación de Hacienda	202
Delegación de Hacienda	210
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Laredo	103
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	104
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diecinueve de Madrid	113
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	113
Patronato del Hospital-Asilo de la Santísima Trinidad	114
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	114
Junta Vecinal de Islares	114
Junta Vecinal de San Miguel de Luena	114
Ayuntamiento de Ruiloba	117
Junta Vecinal de Santullán ...	117
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega...	117
Junta Vecinal de Herrera	124
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	132
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	134
Exema. Diputación Provincial de Santander	140
Ayuntamiento de Liérganes ...	142
Ayuntamiento de Noja	142
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	143
Junta Vecinal de Islares	143
Juzgado Municipal de Torrelavega	144
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	153
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	153

	Pág.
Junta Vecinal de Ontoria	153
Junta Vecinal de Puente Pumar-Lombrana	154
Junta Vecinal de Hijas	154
Organización Sindical de Santander	154
Ferrocarriles de Vía Estrecha.	154
Ayuntamiento de Cabuérniga...	165
Aduana de Santander.....	165
Exema. Diputación Provincial.	175
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	175
Delegación de Hacienda	207
Ayuntamiento de Noja	207
Junta Vecinal de San Bartolomé (Voto)	207
Organización Sindical	207
Delegación de Hacienda	212
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	213
Ayuntamiento de Rasines	213
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Madrid	219
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	220

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 104, 115, 118, 125, 135, 144, 155, 166, 176, 208, 213 y...	220
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPIAL

Ayuntamiento de Santander ...	108
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Potes y Junta Vecinal de Barreda ...	116
Ayuntamiento de Torrelavega...	120
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Piélagos, Corvera de Toranzo, Laredo, Suances, Ruiloba y Ribamontán al Monte	126
Ayuntamientos de: Santander y Villaescusa	136

	Pág.
Ayuntamientos de Santiurde de Toranzo y San Roque de Ríomiera	144
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Reinosa, Polaciones, Arredondo, Santillana del Mar, Camargo y Selaya	159
Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Hazas de Cesto, Penagos, Arredondo, Piélagos, Pesquera, Santoña, Castro Urdiales y Juntas Vecinales de Udalla y El Barcenal ...	166
Ayuntamientos de Arenas de Iguña y San Miguel de Aguayo	176
Ayuntamiento de Castro Urdiales	208
Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga, Marina de Cudeyo, Entrambasaguas, Miera y Villaescusa	215
Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Rasines, Ruiloba, Herrerías y Camargo	221

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de: Villacarriedo, Camaleño, Udías y Miera	108
Comunidad de Regantes Nuestra Señora del Labra	120
Hermandades Sindicales de: Ampuero, Ruesga y Medio Cudeyo	136
Caja de Ahorros	144
Hermandad Sindical de Bárceña de Cicero	160
Caja de Ahorros	160
Hermandad Sindical de Santander	168
Hermandad Sindical de Villafufre	176
Ferrocarriles de Vía Estrecha.	208
Ferrocarriles de Vía Estrecha.	216
Ferrocarriles de Vía Estrecha.	222
Caja de Ahorros	222